

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2023-066

Mgs. Noemi Mogollón Ruiz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada,*

siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-003 de 12 de enero de 2023, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-004 de 13 de enero de 2023, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2023;

Que, mediante memorando No. DP-DTIC-2023-0166-M de 08 de junio de 2023, el Ing. Marcelo Ramiro Carrera Riquetti, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, lo siguiente: “(...) *me permito solicitar se autorice la reforma al PAC, de acuerdo al siguiente detalle: Se solicita se incluya la siguiente actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2023” con el CPC 842200012 conforme el detalle del cuadro adjunto”;*

Que, con memorando No. DP-CAF-2023-0393-M de 09 de junio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) *se solicita proceder con la elaboración de la reforma al PAC, de acuerdo al siguiente detalle: Se solicita se incluya la siguiente actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2023” con el CPC 842200012 conforme el detalle del cuadro adjunto”;*

Que, mediante memorando No. DP-DA-2023-1308-M de 08 de junio de 2023, el Ing. William Efren Salazar Veira, Director Administrativo Subrogante, manifiesta lo siguiente: “*Por necesidad institucional y en función del artículo 16 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2022-119, solicito a usted Sra. Mgs. Coordinadora General Administrativo Financiero, autorizar la reforma al PAC para la ejecución de las siguientes actividades detalladas a continuación: ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL. Cabe mencionar que se solicita la modificación en la partida presupuestaria 53.08.13 debido a que el objeto de la contratación se modifica a “ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, y se aumente el valor de \$1.965,00 sin incluir IVA, ya que el valor actual en el PAC es de \$ 1.785,00, de esta manera obtener el valor de \$ 3.750,00 sin IVA, y, en la partida presupuestaria 53.08.07 se incluya la actividad por el valor de \$ 14.533,57 sin IVA, para obtener el valor total de la contratación por: \$ 18.283,57 sin IVA. Por otra parte, es necesario eliminar la siguiente actividad, en vista de que ha cambiado el objeto*

de la contratación por el mencionado anteriormente, y que constan en Catálogo Electrónico. **ADQUISICIÓN DE TONERS QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2023.** Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2023”.

Que, con memorando No. DP-CAF-2023-0394-M de 09 de junio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) solicito se proceda con la elaboración de la reforma al PAC para la ejecución de las siguientes actividades detalladas a continuación: **ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.** Cabe mencionar que se solicita la modificación en la partida presupuestaria 53.08.13 debido a que el objeto de la contratación se modifica a **"ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL"**, y se aumente el valor de \$1.965,00 sin incluir IVA, ya que el valor actual en el PAC consta que es de \$ 1.785,00, de esta manera obtener el valor de \$ 3.750,00 sin IVA, y, en la partida presupuestaria 53.08.07 se incluya la actividad por el valor de \$ 14.533,57 sin IVA, para obtener el valor total de la contratación por: \$ 18.283,57 sin IVA. Por otra parte, es necesario eliminar la siguiente actividad, en vista de que ha cambiado el objeto de la contratación por el mencionado anteriormente, y que constan en Catálogo Electrónico. **ADQUISICIÓN DE TONERS QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2023.** Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2023”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2023 (Novena Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2023											
NOVENA MODIFICACIÓN											
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN											
ÍTEM PRESUPU ESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIM ESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530105	84220.00.12	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO PARA LA DEFENSORIA PÚBLICA PARA EL PERIODO JULIO- DICIEMBRE 2023	1	UNIDAD	\$ 50.512,23	\$ 50.512,23		X		SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA											
ÍTEM PRESUPU ESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIM ESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530813 530807	38912.01.39	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 3.750,00 \$ 14.533,57	\$ 18.283,57		X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR: "ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL" Y SE INCREMENTE EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 530813 EL VALOR DE \$ 1.965,00 SIN IVA (AL VALOR QUE CONSTA ACTUALMENTE EN EL PAC \$ 1.785,00 SIN IVA) PARA OBTENER EL VALOR DE \$ 3.750, SIN IVA Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 530807 EL VALOR DE \$ 14.553,57 SIN
											IVA PARA OBTENER EL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN POR \$ 18.283,57 SIN IVA.
530807	38912.01.39	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONERS QUE NO CONSTAN EN CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2023	1	UNIDAD	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00		X		SE SOLICITA SE ELIMINE LA ACTIVIDAD.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita electrónicamente en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 09 de junio de 2023.

Mgs. Noemi Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. Galo Guerrero Profesional 2 de Gestión de Calidad	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	